

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6. HORARIO DE VERANO.—Del 15 de junio al 15 de septiembre: De 9 de la mañana a 3 de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas,

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general

El Excmo. Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 26 de marzo pasado, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de reforma y ampliación en el Grupo Escolar «José Antonio», emplazado en el kilómetro núm. 10 de la carretera de Francia.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichas obras; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 27 de abril de 1954.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—24.133)

El Excmo. Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 26 de marzo de 1954, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de construcción de un Grupo Escolar en el antiguo Matadero de Carabanchel Alto.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichas obras; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 27 de abril de 1954.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—24.132)

El Excmo. Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 26 de marzo de 1954, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de reforma y ampliación del Grupo Escolar emplazado en el barrio del Progreso, en Carabanchel Bajo.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichas obras; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 27 de abril de 1954.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—24.131)

Secretaría general.—Sección de Subastas

HABIENDOSE DECLARADO DESIERTA LA PRIMERA SUBASTA POR FALTA DE LICITADORES, SE PROCEDE A LA CELEBRACION DE UNA SEGUNDA SUBASTA CON ARREGLO A LOS TIPOS FIJADOS PARA LA PRIMERA

En virtud del acuerdo del Excelentísimo Ayuntamiento Pleno de esta capital de 26 de julio de 1953, y con autorización del Ministerio de la Gobernación concedida por Orden de 27 de noviembre de 1952, se sacan a subasta diversas fincas rústicas y una urbana radicantes en el término municipal de Santiuste de San Juan Bautista y en el de Villagonzalo de Coca, ambos de la provincia de Segovia, que fueron legadas a los pobres de Madrid por don Bonifacio de Rosendo, en testamento otorgado el 8 de julio de 1902, ante el Notario que fué de esta capital don Francisco Moragas Tejera, con arreglo al siguiente

Pliego de condiciones

Económico-administrativas y facultativas para la enajenación en pública subasta de los bienes e inmuebles que se detallan en el documento expedido por el señor Registrador de la Propiedad de Santa María de Nieva (Segovia), radicantes en los términos municipales de Santiuste de San Juan Bautista y Villagonzalo, de la misma provincia, pertenecientes a los pobres de Madrid, representados por su Excmo. Ayuntamiento, provenientes de legado hecho a su favor

por don Bonifacio de Rosendo Martín, en testamento otorgado el 8 de julio de 1902, ante el Notario de esta capital don Francisco Moragas Tejera.

Primera. La subasta se verificará con las formalidades exigidas por Real decreto de 9 de agosto de 1923, en relación con el de 26 de mayo de 1928, el día 21 de mayo de 1954, a las trece horas, en esta Primera Casa Consistorial, en la plaza de la Villa, núm. 4, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o del Teniente de Alcalde en quien al efecto delegue, asistiendo también al acto otro señor Representante de la Excma. Comisión Municipal Permanente, un miembro de la Junta Provincial de Beneficencia y un Notario del Ilustre Colegio de Notarios de esta capital.

Segunda. El pliego de condiciones, así como todos los antecedentes relacionados con la subasta, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas) durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que median hasta el de la subasta.

Tercera. La subasta se verificará por lotes de tierras de labor, viñas, pinares, eriales y eras; seis de fincas pecuarias y ganaderas, prados o praderas; y el catorce la finca urbana por un valor total de un millón ciento noventa y tres mil seiscientos veintiocho pesetas con cuarenta y seis céntimos (1.193.628,46 pesetas), cuyos lotes son los señalados por los peritos agrícolas y que están unidos al expediente en cuanto a las fincas rústicas, y en cuanto a la finca urbana, estará también descrita en el expediente y tasada por los Arquitectos municipales.

Cuarta. Los licitadores que concurren a esta subasta deberán consignar en la Depositaria Municipal la fianza provisional de un diez por ciento de cada uno de los lotes que se han de subastar, precisamente en metálico.

Quinta. Las proposiciones para optar a esta subasta se presentarán en el Negociado de Subastas de esta Secretaría (plaza de la Villa, núm. 4), en los días hábiles, desde el siguiente en que aparezca inserto el correspondiente anuncio en el «Boletín» del Ayuntamiento y en el de la provincia de Madrid, «Boletín del Estado», anunciándose también en el «Boletín» de la provincia de Segovia y en los tablones de los Ayuntamientos de Madrid y de los pueblos interesados, y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Sexta. La adjudicación se entenderá provisional hasta tanto no la eleve a definitiva el protectorado.

Séptima. Los adjudicatarios a cuyo favor quede el remate se obligarán a concurrir a la Casa Consistorial el día y hora que se les señale, a otorgar la correspondiente escritura, así como para poder hacer efectivo el importe del remate.

Octava. De no concurrir al otorgamiento de la escritura de venta en dicho día, perderá el adjudicatario la fianza definitiva.

Novena. El hecho de presentar proposiciones para la subasta constituye a los licitadores en la obligación de cumplir el contrato si les fuese definitivamente adjudicado el remate, pero no se les da más derechos.

Décima. Los adjudicatarios no podrán pedir aumento o disminución del precio en que se hubiese quedado el remate, sea cualquiera la causa que alegue, porque éste tendrá lugar a riesgo y ventura.

Undécima. Los adjudicatarios quedan obligados a satisfacer los gastos de escritura, sus copias y demás que origine la subasta, así como el importe de la inserción de todos los documentos que lo hayan sido para la misma en los diarios oficiales, «Boletín» del Ayuntamiento de Madrid, presentando al efecto, antes de formalizar la escritura, el correspondiente resguardo de haber hecho efectivo el mencionado importe. También queda obligado a satisfacer a la Hacienda el importe de los Derechos reales, impuesto de Plusvalía, si lo devengase, y de cualquiera otra contribución o impuesto, a cuyo fin adquiere compromiso de presentar las escrituras de adjudicación en las oficinas liquidadoras dentro de los plazos legales, así como el importe de los gastos de tasación de la finca.

Duodécima. Los adjudicatarios para todos los incidentes que pudiera dar lugar esta subasta renuncian al fuero de su juez y domicilio y expresamente se someten a los Tribunales de esta capital.

Décimotercera. Todo licitador que concurre a la subasta en representación de otra o de cualquiera Sociedad, deberá incluir dentro del pliego cerrado que presente, además de la proposición que haga, copia de la escritura de mandato, o sea del poder o documento que justifique de modo legal la personalidad del licitador para gestionar a nombre y representación de su poderdante, cuyo documento o poder ha de haber sido previamente y a su costa bastantado por el Ilmo. Sr. Secretario de la Corporación.

Décimocuarta. Las proposiciones para optar a esta subasta deberán ser extendidas con arreglo a la ley del Timbre.

Madrid, 27 de abril de 1954.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—24.134)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas
Sección de Obras Hidráulicas

SUBASTA de las obras de defensa y encauzamiento en el río Segura, en su margen derecha, aguas abajo de la ciudad de Murcia (avenidas extraor-

binarias de octubre de 1948), término municipal de Murcia. Trozo 1.º, pedanías de Beniaján y Torreagüera.

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 17 de mayo de 1954 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Segura, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 6.601.300,74 pesetas.

La fianza provisional, a 96.015 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 22 de mayo de 1954, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Segura.

Madrid, 22 de abril de 1954.—El Director general (Firmado).

(G. C.—2.001) (O.—24.130)



CONCURSO PARA EL SUMINISTRO DE MUEBLES METÁLICOS PARA EL SINDICATO NACIONAL DE LA PESCA

Se convoca concurso restringido para el suministro de una mesa metálica, modelo «Juntas», de 2,00 por 1,10, de chapa, y un sillón giratorio, armadura de tubo pintado, al que podrán concurrir todos los industriales que lo deseen.

El pliego de condiciones, en el Sindicato Nacional de la Pesca, Alcalá, número 31, cuarto, terminando el plazo de presentación de ofertas a las trece horas del día 10 del mes de mayo próximo.

Los anuncios, por cuenta de los adjudicatarios.

(G. C.—1.996) (O.—24.126)



PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento a lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco, de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo promovidos a instancia del Procurador señor Guinea, en nombre de don Antonio Otero Ríos, contra don Antonio Becerril, en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta y por primera vez de los siguientes bienes:

Nueve baterías, de seis a doce voltios, ciento treinta y cinco amperes, ciento veinte y noventa, respectivamente, marcas «Otesa», «Oscibol» y «Tudor», todas nuevas.

Una bobinadora con motor acoplado de 1/8 HP.

Una comprobadora de válvulas.

Un cargador de baterías.

Tasados pericialmente en la cantidad de seis mil doscientas cincuenta pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintiocho de mayo próximo, a las doce horas.

Que el tipo de subasta será el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento

efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a veintiuno de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—22.192)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número nueve, de los de Madrid, en autos de menor cuantía sobre reclamación de cantidad, seguidos a instancia de la S. A. «Fábricas Marqués», contra la S. A. «Almacenes California», se sacan a la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días y en el precio de quince mil pesetas, los siguientes bienes:

Una motocicleta, marca «Iso», con matrícula verde número seiscientos veintinueve, esmaltada en color gris, en perfecto estado de funcionamiento, casi nueva y con faro.

Para cuyo acto se ha señalado el día diecisiete de mayo próximo, a las doce horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, planta baja; advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, por lo menos, el diez por ciento efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se firma el presente en Madrid, a veintiuno de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Manuel López Villar.—Visto bueno: El Juez, Manuel Martínez.

(A.—22.203)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

En virtud de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número nueve, de los de Madrid, en autos de mayor cuantía, seguidos ante el mismo, sobre reclamación de cantidad, a instancia de la S. A. «Siemens Industrial Eléctrica», contra don Aurelio Hermoso Martín, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días y en el precio de dieciséis mil quinientas pesetas, importe de la tasación, los siguientes bienes:

Una báscula, marca «Ariso», capacidad hasta dos mil kilogramos, con carriles, para pesar vagonetas, con plataforma de hierro fundido; está partida por uno de sus laterales; sus juegos de pesas, en uso regular, y funcionando normalmente.

Un taladro de cuarenta milímetros, marca «Ryeb», hasta cuarenta milímetros, con motor acoplado de tres HP, en buen uso.

Una máquina de sierra, sin marca, con motor acoplado de un caballo y medio, en buen uso.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso bajo, se ha señalado el día diez de mayo próximo, a las doce horas; advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, en efectivo, el diez por ciento, por lo menos, del importe de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; y

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se firma el presente en Madrid, a nueve de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro. El Secretario, Manuel López Villar.—

Visto bueno: El Juez, Manuel Martínez.

(A.—22.198)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En los autos ejecutivos que se siguen en el Juzgado número diez, de Madrid, por el Procurador don Manuel del Valle, en nombre de don Francisco Esbrí Llopis, contra don Francisco de Grado Monte, en reclamación de cantidad, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados como de la propiedad del citado deudor y que se encuentran depositados en poder del mismo, calle de la Cruz, número veintiocho, y que son los siguientes:

Una caja de caudales, marca «Fortis». Una máquina de escribir, marca «Remington», número diez (321356).

Una báscula de porcelana, marca «Berkel», para quince kilos.

Otra báscula, también de porcelana, para quince kilos.

Para su remate se ha señalado el día dieciocho de mayo próximo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado.

Lo que se hace público por el presente; advirtiéndose:

Que indicados bienes muebles salen a primera subasta en la cantidad de siete mil ochocientos pesetas, en que han sido tasados judicialmente.

Que para tomar parte en ésta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de la cantidad tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Que los autos se encuentran de manifiesto a los licitadores en la Secretaría del infrascrito; y

Que la consignación del precio total en que sean rematados, descontando lo que se deposite para tomar parte en la subasta, se consignará dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid, a veintitrés de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Cándido García.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—22.206)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número once, a instancia de doña Julia Sanz García-Veas, contra don Benito Láiz Solaguren, en reclamación de un préstamo hipotecario, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por segunda vez, de la finca hipotecada, que es la siguiente:

Grupo de edificios en la carretera de Torrelodones, y sitio llamado Prado Rengo, Descansadero y Portachuelo, que comprende una extensión superficial de 27.461 metros cuadrados. Dentro del terreno existe un edificio de una sola planta que ocupa una superficie de 1.758 metros cuadrados 46 décimas de otro cuadrado, distribuido en almacén con 338 metros cuadrados 40 décimas; taller de 220 metros 60 décimas; nave central de 676 metros 78 décimas; oficinas con 51 metros 30 décimas; garaje con 170 metros 28 décimas; almacén de leña de 67 metros 87 décimas; casilla del guarda, 14 metros 22 décimas; estanque de 18; metros 6 décimas; carboneras, 33 metros 95 décimas, y una chimenea de 25 metros de altura. Linda toda la finca, por la derecha, Cerquilla de Faustino Madrid y calleja del Cura; izquierda, prado de don Pablo Gran y tierra de herederos de Manuel de la Morena; espalda, colada del Descansadero, y frente, finca de Pablo Gran, hotel del señor Laviaga y carretera de Torrelodones.

El remate del expresado inmueble tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Cas-

taños, número uno, el día cinco de junio próximo, a las once y media de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que el expresado inmueble sale a subasta por segunda vez, y por el tipo de trescientas setenta y cinco mil pesetas, o sea el setenta y cinco por ciento del que sirvió para la primera subasta, no admitiéndose posturas inferiores al referido tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores, previamente y en efectivo, el diez por ciento del tipo del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que los autos y la certificación del Registro, a que se contrae la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo rematante acepta como bastante la titulación aportada; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a veintiséis de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Hilario Dago.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—22.207)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número once, en el juicio ejecutivo que insta el Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, contra don Norberto Miras Escobar, se anuncia por el presente la venta en pública subasta y por primera vez de la siguiente finca embargada:

Un trozo de terreno para edificar situado en Cartagena y su Ensanche de Almajar, que comprende una superficie de mil cuatrocientos ochenta y nueve metros cuadrados. Linda: Sur o frente, calle número Uno, o sea el paseo de Alfonso XIII; Este, propiedad de don Agustín Contreras Martínez; Oeste, propiedad de don Norberto Miras, y Norte, herederos de Miguel Izquierdo y propiedad de José Torres Botella. Sobre dicha finca se proyecta la construcción de un chalet, compuesto de semisótano y dos plantas más, comprensivo de una sola vivienda, y un bloque de cuatro plantas, distribuidas en cuatro viviendas por planta; en total, dieciocho viviendas: una, de segunda categoría y primer grupo; dos, de segunda categoría y tercer grupo, y quince, de segunda categoría y segundo grupo.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia del expresado Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día quince de junio próximo, a las once y media de su mañana; previniéndose a los licitadores:

Que la expresada finca sale a subasta por primera vez y por el tipo de un millón trescientas treinta y cuatro mil cuarenta y cuatro pesetas cincuenta céntimos, convenido al efecto en la escritura de préstamo base del juicio, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores, en efectivo, el diez por ciento del tipo del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación aportada; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado por el Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a veinticuatro de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Hilario Dago.—El Juez de primera instancia (Firmado).
(A.—22.205)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número 12, de esta capital, Secretaría de don Luis de Gasque, penden autos ejecutivos promovidos por Comercial Ferrera, S. A., contra don Luis Pérez Ríos, en reclamación de cantidad, en los que se embargó como de la propiedad del deudor un montacargas de cable de un brazo para obra, con motor acoplado de 1 HP., que fué depositado en poder del deudor, domiciliado en Marqués de Mondéjar, núm. 27.

En dichos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, el expresado montacargas, habiéndose señalado para la celebración del acto el día veinticinco de mayo próximo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital.

Servirá de tipo para la subasta el de dos mil quinientas pesetas, en que ha sido tasado el referido montacargas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y para poder tomar parte en el acto deberán los licitadores previamente consignar, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de aquél, sin cuyo requisito no serán admitidos, y el resto del precio del remate a los tres días de aprobado el mismo, que podrá verificarse a calidad de ceder a un tercero.

Y para conocimiento del público, el presente, además de fijarse en el sitio de costumbre de este Juzgado, se insertará con ocho días de antelación, por lo menos, al señalado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a cuyo fin se expide en Madrid, a veintitrés de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia núm. 12 (Firmado).

(A.—22.200)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia número catorce, de esta capital, en los autos de menor cuantía promovidos a nombre de «Finanzauto», S. A., contra don Gaudencio y don Lino Santiago Tarodo Fortis, sobre reclamación de cantidad, hoy en ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días por lo menos y precio de veintidós mil novecientas setenta y ocho pesetas seis céntimos, en que han sido tasados, los derechos hereditarios que corresponden a los demandados sobre la finca siguiente:

Un terreno solar en término de Pozuelo de Alarcón, que hace camino o fachada a la carretera de la Estación, en línea de 42 metros y situación al Mediodía la línea que sigue a su derecha; al Saliente hace fachada a una calle de 10 metros de ancho, titulada «Cerroloza», con longitud de unos 112 metros; a la derecha de ésta sigue otra línea con situación al Norte, que hace fachada al camino viejo de Aravaca, con longitud de 13 metros y 50 centímetros, y la línea que puede considerarse medianería izquierda, en situación Poniente, lindando con la finca titulada «Nuestra Señora del Rosario». Tiene de longitud 210 metros. Estas cuatro líneas encierran una superficie aproximada de 4.130 metros.

Y para tal acto de la subasta se ha señalado el día dos de junio próximo, a las doce de su mañana, en el local de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, primero, anunciándose por medio del presente y previniéndose:

Que para tomar parte en el acto deberán los licitadores consignar el diez por

ciento, por lo menos, del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del aludido tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y

Que los títulos han sido suplidos por certificación del Registro y se hallarán de manifiesto en Secretaría con los autos y la certificación de cargas, para su examen por el licitador que le interese, que deberán conformarse con ellos, sin poder exigir otros.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a veintiséis de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Manuel Comellas.—El Juez de primera instancia, Emilio Aguado.

(A.—22.204)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número catorce, de esta capital, en los autos ejecutivos que se siguen a nombre del Banco Mercantil e Industrial, contra don Juan Chacón Enriquez, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta por primera vez, término de ocho días y precio de siete mil cincuenta pesetas, en que han sido tasados, varios bienes muebles embargados al deudor.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante el Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día diecinueve de mayo próximo, a las doce horas, anunciándose por medio del presente y previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento, por lo menos, del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero; y

Que los autos se hallarán de manifiesto en Secretaría para su examen por el licitador que le interese.

Madrid, veintitrés de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Manuel Comellas.—El Juez de primera instancia, Emilio Aguado.

(A.—22.202)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Por providencia de diecisiete de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro, dictada por el señor Juez de primera instancia número quince, de Madrid, en autos ejecutivos núm. 46, de 1953, seguidos por el Procurador Argote, en representación de don Jacinto Navarro Franco, contra don José López Sorli, sobre pago de pesetas, se anuncia a primera y pública subasta en quiebra los bienes muebles embargados al ejecutado, cuya reseña obra en los autos, y que han sido tasados en la cantidad de once mil seiscientos sesenta pesetas. La mencionada subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, a las once de la mañana del día trece de mayo de 1954, sirviendo de tipo para la misma la cantidad en que han sido tasados los bienes antes mencionados, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del expresado tipo, debiendo consignar toda persona que desee tomar parte en la subasta el diez por ciento en efectivo metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas a licitación.

Los bienes objeto de la subasta se encuentran depositados en poder del ejecutado en «La Viga», calle de Aduana, número dieciséis.

Dado en Madrid, a diecisiete de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro.—

El Secretario, Nicolás Cortés.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—22.199)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Por el presente y en virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del número dieciséis, de esta capital, en providencia de este día, dictada en los autos de juicio ejecutivo seguidos por la Sociedad Anónima «Almacenes Rodríguez», S. A., representada por el Procurador don Rafael Rodríguez, contra don Félix López Nicolás, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días y por el tipo de ciento ochenta y dos mil quinientas pesetas, en que pericialmente han sido valorados,

«Diferentes bienes muebles de casa, embargados al deudor, señor López Nicolás, y que se encuentran en las distintas habitaciones que componen su domicilio, piso segundo de la casa número cuarenta y tres, de la calle de Núñez de Balboa, de esta capital, y cuya completa descripción y características constan en la diligencia de embargo e informe pericial obrantes en los autos.»

Habiéndose señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado (General Castaños, uno, segundo), el día diecisiete de mayo próximo, a las once horas, bajo las condiciones que se establecen de:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que los bienes que se subastan se encuentran depositados en poder de doña Mercedes Cea Ruiz, en el piso indicado.

Dado en Madrid, a veintisiete de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro. El Secretario, P. S., Manuel Acolea.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—22.194)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de primera instancia número dieciocho, de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en autos ejecutivos seguidos a instancia de «Viuda e Hijos de Juan Bautista Mato», S. L., contra don Luis Recuero, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación, de cincuenta cortes de traje de estambre de diferentes colores, que han sido embargados como propiedad de dicho deudor y tasados en la cantidad de diez mil pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número dieciocho, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día dieciocho de mayo próximo, a las once de su mañana; y se previene:

Que servirá de tipo para esta subasta el precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con ocho días de antelación por lo menos al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid, a veintitrés de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Alfredo Heraso.—El Juez de primera instancia, Pedro Martín de Hijas.

(A.—22.201)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de primera instancia número dieciocho, de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en autos de procedimiento sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos a instancia de don Julián Navarro García, representado por el Procurador don Bernardo Feijóo Montes, contra don Enrique Gutiérrez Carnero, para la efectividad de un préstamo hipotecario, importante la cantidad de doscientas treinta y ocho mil ochocientos cuarenta y seis pesetas con ochenta y ocho céntimos de capital, sus intereses y costas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación, de las fincas hipotecadas en garantía de dicho préstamo, y que son las siguientes:

En término municipal de Getafe

Primera

Casa en la calle del Teniente Coronel Tella, señalada con el número treinta, con la cual linda a Oriente; al Norte, con el camino de Castilla; a Poniente, con el carril y tierra de don Ramón Miguel Arellano, y al Mediodía, con casa y huerto de don Domingo Díaz, que es la finca que se describe a continuación. Ocupa una superficie total de veintidós mil setecientos diez metros cuadrados, equivalentes a mil setecientos sesenta y tres metros catorce decímetros, de los que ocupa la casa tres mil doscientos cuarenta pies, y el resto está destinado a jardín y huerta, hallándose cercada de pared toda la finca.

Segunda

Una casa y huerta en la misma calle del Teniente Coronel Tella, número treinta duplicado, sin tenerle de manzana ni cuartelada y sin que se le conozca o designe con ningún nombre especial, y linda: por la derecha, saliendo, con casa del Ayuntamiento de Getafe, hoy la finca que se describe con el número tres; izquierda, con otra de Miguel Pérez, que es la inscrita con el número uno; espalda, con el camino de Castilla, y por su frente, aire de Oriente, con la calle de su situación. Mide la casa cuatro mil trescientos veinticuatro pies, equivalentes a trescientos treinta y cinco metros siete decímetros y cuatro céntimos, y el huerto, que media trescientos treinta y tres estadales, o sean treinta áreas y cuarenta y siete centiáreas, ha quedado reducido a la superficie de ochocientos quince metros y setenta y tres decímetros cuadrados, en virtud de segregación efectuada por permuta con el Ayuntamiento de Getafe en escritura otorgada en diecinueve de mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro.

Tercera

Parcela de terreno o solar situada en la calle del Teniente Coronel Tella, por donde se la distingue con el número treinta y dos. Afecta la figura de un polígono irregular de diez lados, uno de los cuales, el orientado al Este, hace fachada, en línea de quince metros, a la calle de Toledo; por la izquierda, entrando, en línea de 20,90 metros, linda con resto de la finca de que se segregó, propiedad del Ayuntamiento de Getafe; por la derecha, entrando, en línea quebrada de siete lados, que miden 9,60 metros, 2,36 metros, 5,37 metros, 43 centímetros, 8,40 metros, 20 centímetros y 5,45 metros, linda con finca de la Sociedad «Nieta y Gutiérrez», hoy la que se describe en la escritura con el número dos, y por la espalda, en línea de 13,67 metros, tiene este último lindero. La medida superficial comprendida dentro de dichos linderos es de trescientos noventa y un metros cincuenta decímetros cuadrados, equivalentes a cinco mil cuarenta y dos pies y cincuenta y dos décimas de otro, también cuadrados.

Tasada la primera finca en ciento ochenta y ocho mil ochocientos cuarenta y seis pesetas con ochenta y ocho céntimos.

Tasada la segunda finca en ciento ochenta y ocho mil ochocientos cuarenta

y seis pesetas con ochenta y ocho céntimos.

Y tasada la tercera y última finca en la cantidad de cien mil pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número dieciocho, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día catorce de junio próximo, a las once de su mañana; y se previene:

Que servirá de tipo para esta primera subasta el precio de tasación de cada una de dichas fincas, no admitiéndose posturas inferiores a dichos tipos.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de tasación de cada una de las fincas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro de la propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y del de esta provincia, con veinte días de antelación por lo menos al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid, a veintiséis de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Alfredo Heraso.—El Juez de primera instancia, Pedro Martín de Hijas.

(A.—22.195)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número dieciocho, de Madrid, en providencia dictada en este día, en los autos ejecutivos promovidos por el Banco Español de Crédito, contra don Fernando Enciso Carnerero y otra, hoy también la viuda del primero, doña Concepción Olmo, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación, las patentes de invención españolas números 169.780, 171.603, 171.604 y 171.608, y las correspondientes extranjeras números 545.202, 643.446, 2.612.903 y 946.009, valoradas las primeras en dos mil pesetas, y las segundas, en tres mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día dieciocho de mayo próximo, a las once de su mañana.

Que el precio de subasta es el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de expresado tipo; y

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento, por lo menos, del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a veintitrés de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Alfredo Heraso.—El Juez de primera instancia, Pedro Martín de Hijas.

(A.—22.193)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy, dictada en los autos juicio ejecutivo declarativo de menor cuantía promovidos por el Procurador don Enrique de las Alas, en nombre de «Siemens Industria Eléctrica», contra don Luis Gómez de Tejada, por sí y como propietario de la razón social «Riegos e Industrias Sanz»,

sobre cobro de cantidad, se sacan a la venta en pública y primera subasta los siguientes bienes:

Un alternador trifásico, marca «Syma», de 15 Kv., a 100 r. p. m., 220-127 V., 50 periodos, número 103.514, con su reóstato, en buen uso.

Un grupo electrógeno «Centaurus», compuesto de motor a gasolina de 3 HP, 2.800 r. p. m., un cilindro vertical, refrigeración por aire acoplado directamente al alternador monofásico de 1,5 Kv., 127 V., con su cuadro de maniobra número 3602-5596, en buen uso.

Los expresados motor y grupo electrógeno se encuentran depositados en poder de don Luis Tejada Puyuelo, con domicilio en la calle de Ayala, número sesenta y cinco.

Para el remate de tales bienes se ha señalado el día catorce de mayo próximo, y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y regirán las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo la cantidad de veintidós mil seiscientos pesetas, en que han sido tasados pericialmente.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo.

Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a veinte de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, P. S. (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—22.196)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

Por el presente se hace público que en el expediente de suspensión de pagos de Moguza, S. L., dedicada al negocio de ferretería, con establecimiento en la calle de Eloy Gonzalo, núm. 16, de esta capital, y en la Junta de Acreedores que tuvo lugar el día nueve del corriente mes, se acordó declarar legalmente concluido el expediente en razón a que los créditos de los concurrentes no alcanzaron el importe de los tres quintos del pasivo del deudor, habiendo acordado asimismo cesen en sus funciones los Interventores nombrados don Luis Manzanares Pérez, don Joaquín Dato Ballester y don Claudio de Echegaray Irabien, transcurridos diez días desde la fecha en que se publicó este acuerdo.

Madrid, a diez de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Antonio Sanz Dranguet.—El Juez de primera instancia, Antonio Peral.

(A.—22.208)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

Don Adolfo Alonso de Prado y Peñarubia, Juez de primera instancia de la ciudad de Alcalá de Henares y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente a instancia de don Balbino Martín López Ramos y don Lucio Gómez Martín López, ambos mayores de edad, casados en primeras nupcias con doña María Gómez Serrano y doña Josefa Martín-Loeches López, panadero y avicultor, respectivamente, y vecinos de Torrejón de Ardoz, sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de este partido del dominio que tienen sobre la siguiente

Finca urbana, en la villa de Torrejón de Ardoz: Corral cercado de tapias, en la calle del Cura, sin número, hoy calle de los Curas Torres y Martín, número

veinte. Ocupa una superficie, según el título y el Registro de la Propiedad, de mil doscientos veintiocho metros setenta y tres decímetros cuadrados; pero, según el Catastro, ocupa la de mil setecientos treinta y cuatro metros cuadrados. Linda: por la derecha, entrando, terrenos de labor, hoy finca de Joaquín Fernández Moreno; izquierda, calle de la Cruz, y espalda, pajar de Miguel Serrano, hoy de Juana Aibar y Ciriaco, Alberto, Luis y Antonia Carrasco y Luisa Carrasco Aibar.

Valor.—La finca descrita tiene un valor, según el líquido imponible, de mil quinientas pesetas.

Inscripción.—Esta finca figura inscrita en el Registro de la Propiedad como dos fincas independientes, con la siguiente descripción, y cuya inscripción como una sola se solicitó: A) Dos terceras partes de un corral cercado de tapia por tres lados, sito en la calle del Cura, que mide veintidós mil doscientos sesenta y seis pies cuadrados, o mil doscientos veintiocho metros setenta y tres decímetros. Linda: al Norte o izquierda, calle de Cruz; al Sur o derecha, entrando, terrenos de labor; al Este o testero, pajar de Miguel Serrano, y al Oeste o frente, la calle del Cura. La finca que acaba de describirse figura inscrita a nombre de los solicitantes por iguales partes proindiviso, en el tomo cuarenta y uno del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, folio noventa y nueve, finca número dos mil seiscientos cuarenta y siete, inscripción séptima.—B) Tercera parte proindiviso de un corralón en la calle del Cura; no consta el número. Cercado de tres tapias en alto, que tiene todo él veintidós mil doscientos sesenta y tres pies cuadrados superficiales, que linda todo: por su frente, con la referida calle del Cura; por la derecha, con la calle de la Cruz, y por la espalda, con tierra de Benito Ramos. Esta tercera parte de finca figura inscrita en el citado Registro, en el tomo cinco del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, folio ciento noventa y tres, finca número cuatrocientos veinticuatro, inscripción segunda. Estas dos fincas A) y B) forman una sola en la actualidad.

Y por el presente se cita a los causahabientes de doña María Ramos Simón, de quien procede la finca, don Marcelino Martín López, don Cayo, don Gonzalo, doña Francisca-Consuelo, don Mariano-Antonio y doña María del Campo Martín López, vecinos de Torrejón de Ardoz; a los colindantes de la misma, Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, don Joaquín Fernández Moreno, doña Juana Aibar y don Ciriaco, don Alberto, don Luis, doña Antonia y doña Luisa Carrasco Aibar, citándose igualmente a la titular del Registro de la Propiedad, doña Prisca Abad Badio, así como a cuantas personas ignoradas pueda perjudicar esta inscripción, para que dentro del término de diez días, a partir de la publicación de este edicto, se opongán a dicho expediente, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Alcalá de Henares, a veintidós de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Joaquín de Colsa.—El Juez de primera instancia, Adolfo Alonso de Prado y Peñarubia.

(A.—22.188)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Carlos Serratacá Viada, Juez municipal del número dieciséis, de los de esta capital.

Hago saber: Que en el proceso de cognición tramitado en este Juzgado bajo el número ciento uno, de mil novecientos cincuenta y cuatro, seguido a instancia de doña Irene Cañedo y otra, representada por el Procurador don Enrique de las Alas Pumariño, contra doña Rosario García Ramos, mayor de edad, soltera, sus labores y cuyo último domicilio conocido fué en esta capital, calle de Sagasta, número treinta y cuatro, y actualmente en paradero desconocido,

sobre reclamación de ocho mil setecientas setenta y cinco pesetas, se ha acordado, y así se verifica por el presente, emplazar a dicha demandada, para que en el plazo de seis días improrrogables, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo treinta y nueve del Decreto de veintinueve de noviembre del año mil novecientos cincuenta y dos, comparezca en este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, número tres, segundo, y se persone en los autos, con el apercibimiento de que si dejare de efectuarlo será declarada en rebeldía y le pararán los demás perjuicios inherentes a esta declaración.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma a la demandada, doña Rosario García Ramos, mediante su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, libro el presente en Madrid, a diecisiete de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro.—P. S. M., el Secretario, Benjamín Caro.—El Juez municipal, Carlos Serratacá.

(A.—22.197)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

Don Pedro Redondo Gómez, Juez municipal del número veinte, de los de esta Villa.

Hago saber: Que en autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado con el número ciento cuarenta y siete, de mil novecientos cincuenta y cuatro, a instancia de don Juan Bautista Robledo Sanz, representado por el Procurador don Manuel García Bustelo y Gómez, contra doña Noemi Felicidad Renilla Madrigal, que se halla en ignorado paradero, sobre reclamación de cuatro mil quinientas pesetas, domiciliada últimamente en el Hotel Gaylords, sito en la calle de Alfonso XI, número tres, en providencia de fecha de hoy, y conforme a lo solicitado por la parte demandante, se ha acordado emplazar a dicha demandada, doña Noemi Felicidad Renilla Madrigal, para que en término de seis días comparezca ante este Juzgado, sito en Hermanos Álvarez Quintero, número tres, para contestar la demanda contra ella formulada; apercibiéndola que, de no verificarlo, se decretará su rebeldía y la parará el perjuicio que hubiere lugar.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma a doña Noemi Felicidad Renilla Madrigal, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Madrid, a doce de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Ante mí (Firmado).—El Juez municipal, Pedro Redondo Gómez.

(A.—22.209)

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE MELILLA

Negociado de Reclutamiento

Relación nominal y filiada de los inscritos de este Trozo, nacidos en la provincia de Madrid, pertenecientes al alistamiento del año 1954 para el reemplazo del 1955, que, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 110 de la Instrucción para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marinería de la Armada y lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley, deben ser excluidos de los alistamientos para el Servicio del Ejército:

Vicente Arranz Dohijo, natural de Madrid, hijo de Vicente y Pilar, nacido el día 27 de enero de 1935.

Melilla, 13 de abril de 1954.—El Jefe del Negociado de Reclutamiento, Juan Jesús Castilla.—Visto bueno: El Comandante de Marina, Emilio Rodríguez.

(G. C.—1.907)

IMPRESA PROVINCIAL

CALLE DEL DOCTOR ESQUERDO, 46

TELEFONO 25 32 02